

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

00509 -2019-A/MPMN

Moquegua,

1 5 NOV. 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, el Artículo 43° de la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional";

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y felicitar aquellas Personas que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País;

Que, por celebrarse los "478 Aniversario de la Fundación Española de Moquegua", resulta necesario reconocer y felicitar a los Artistas Criollos Moqueguanos que por su amplia Trayectoria Musical reciban un merecido homenaje por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua;

Que, de conformidad a las facultades otorgadas contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

OVINC

FLOR VDA. DE MISAD, Artista Criolla Moqueguana por su Amplia Trayectoria Musical, quien recibe un merecido homenaje por parte de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", Moquegua.

Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

